

ACTA N.º 1, DE APERTURA DE LOS SOBRES ÚNICOS "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE", PRESENTADOS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO REDUCIDO DE OBRAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y HABILITACIÓN DE UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL (UVIF) DE ALZIRA".

**EXPEDIENTE: CNMY19/DGJ/31** 

#### **ASISTENTES:**

Presidente titular: D. Juan Carlos Guillén Hurtado, Secretario General Administrativo.

Secretaria titular: Da. Rosa Villar Martínez, Jefa del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

#### Vocales:

- D. Juan Antonio García López, por la Intervención Delegada.
- D. José Vega Cueje, por la Abogacía de la Generalitat.
- D. José Manuel Montesinos Pérez, por la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia.

En València, siendo las 09:19 horas del día 9 de enero de 2020, en la Sala de Juntas de la séptima planta de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se reúne la Mesa de Contratación compuesta en la forma arriba indicada para proceder a la apertura del sobre único presentado por los licitadores que han licitado al procedimiento abierto simplificado, tramitado para adjudicar la contratación del "SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO REDUCIDO DE OBRAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y HABILITACIÓN DE UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL (UVIF) DE ALZIRA", siendo el orden del día la "Apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)." Esta sesión de la Mesa debería haberse celebrado en fecha 2 de enero de 2020, a las 12:00 horas, pero debido a la ausencia debidamente justificada por motivos laborales de varios miembros, no se pudo celebrar en la citada fecha y, se replanificó para su celebración en fecha de 9 de enero de 2020, siendo debidamente publicada esta replanificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- 1.- Los licitadores presentados son los siguientes:
- XÚQUER ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.: Presentado en fecha 23 de diciembre de 2019, a las 13:10:15 horas.
- RAIZDE3, S.L.: Presentado en fecha 26 de diciembre de 2019, a las 09:14:33 horas.

1



- **2.-** Tras la revisión de la documentación administrativa presentada por los licitadores en este procedimiento de licitación, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda lo siguiente:
- Admitir a la licitación a los siguientes licitadores:
- A) XÚQUER ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.
- B) RAIZDE3, S.L.
- **3.-** Las ofertas relativas a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas son las siguientes:

#### A) XÚQUER ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.

1.1 FORMACIÓN ESPECÍFICA: (Se valorará la titulación de máster Universitario en Prevención en Riesgos Laborables del licitador o de cualquier miembro del equipo que designe, en 15 puntos.). Indíquense, en su caso, de entre los medios personales que se comprometen a adscribir, los datos personales correspondientes a quines dispongan de la titulación mencionada:

## **DATOS PERSONALES**

1.2 MAYOR NÚMERO DE VISITAS DE OBRA: (Compromiso de efectuar más visitas semanales a obra del facultativo o facultativos, superando el mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de una a la semana (ponderada con un máximo de 21 puntos)). Señálese con una X, en su caso, las visitas semanales añadidas que se comprometen a efectuar:

Por una visita semanal añadida	15	
Por dos visitas semanales añadidas	21	Х

1.3 PERIODICIDAD DE VISITAS DE OBRA E INFORMES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LA OBRA (ponderada con un máximo de 15 puntos):

Se valorará la oferta en cuanto a la frecuencia de las visitas periódicas de obra durante el plazo de garantía de la misma, con los correspondientes informes sobre el estado de la obra y sus instalaciones, con propuesta, en su caso, de comunicar al contratista los defectos detectados en la ejecución y que deban subsanarse por aquél. El plazo de garantía será el establecido en la contratación de la obra.

Señálese con una X la periodicidad de visitas e informes que se compromenten a efectuar durante el período de garantía de la obra:



PERIODICIDAD DE VISITAS E INFORMES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LA OBRA	PUNTUACIÓN	
MENSUAL	15	X
BIMESTRAL	8	
TRIMESTRAL	5	

## 2. CRITERIOS CUANTITATIVOS (máximo 49 puntos):

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA EXCLUIDO): 2.201,64 EUROS

**IVA CORRESPONDIENTE: 462,34 EUROS** 

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA INCLUIDO) 2.663,98 EUROS

#### B) RAIZDE3, S.L.

1.1 FORMACIÓN ESPECÍFICA: (Se valorará la titulación de máster Universitario en Prevención en Riesgos Laborables del licitador o de cualquier miembro del equipo que designe, en 15 puntos.). Indíquense, en su caso, de entre los medios personales que se comprometen a adscribir, los datos personales correspondientes a quines dispongan de la titulación mencionada:

## **DATOS PERSONALES**

1.2 MAYOR NÚMERO DE VISITAS DE OBRA: (Compromiso de efectuar más visitas semanales a obra del facultativo o facultativos, superando el mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de una a la semana (ponderada con un máximo de 21 puntos)). Señálese con una X, en su caso, las visitas semanales añadidas que se comprometen a efectuar:

Por una visita semanal añadida	15	
Por dos visitas semanales añadidas	21	X

1.3 PERIODICIDAD DE VISITAS DE OBRA E INFORMES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LA OBRA (ponderada con un máximo de 15 puntos):

Se valorará la oferta en cuanto a la frecuencia de las visitas periódicas de obra durante el plazo de garantía de la misma, con los correspondientes informes sobre el estado de la obra y sus instalaciones, con propuesta, en su caso, de comunicar al contratista los defectos detectados en la ejecución y que deban subsanarse por aquél. El plazo de garantía será el establecido en la contratación de la obra.

Señálese con una X la periodicidad de visitas e informes que se compromenten a efectuar durante el período de garantía de la obra:



PERIODICIDAD DE VISITAS E INFORMES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LA OBRA	PUNTUACIÓN	
MENSUAL	15	X
BIMESTRAL	8	
TRIMESTRAL	5	

# 2. CRITERIOS CUANTITATIVOS (máximo 49 puntos):

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA EXCLUIDO): 2.148,49 EUROS

**IVA CORRESPONDIENTE: 451,18 EUROS** 

PROPOSICIÓN ECONÓMICA TOTAL (IVA INCLUIDO) 2.599,67 EUROS

**4.-** La Mesa de contratación comprueba que no hay bajas desproporcionadas en las ofertas presentadas por los licitadores. En consecuencia, procede a la puntuación y clasificación de las señaladas ofertas, resultando lo siguiente:

# 1.- RAIZDE3, S.L. (B98989874)

CRITERIO	PONDERACIÓN
1.1 Formación específica	0 puntos
1.2 Mayor número de visitas de obra	21 puntos
1.3 Periodicidad de visitas	15 puntos
2 Oferta económica	49 puntos
TOTAL	85 puntos

# 2.- XÚQUER ARQUITECTURA E INGENIERÍA , S.L.P. (B98003841)

CRITERIO	PONDERACIÓN
1.1 Formación específica	0 puntos
1.2 Mayor número de visitas de obra	21 puntos
1.3 Periodicidad de visitas	15 puntos
2 Oferta económica	47,04 puntos
TOTAL	83,04 puntos



# 5.- Propuesta adjudicación correspondiente al expediente CNMY19/DGJ/31:

En este punto, se procede, por parte de la Mesa de Contratación, a efectuar la propuesta de adjudicación de este contrato con referencia CNMY19/DGJ/31.

De esta forma y, en virtud de las previsiones contenidas en el artículo 159 LCSP, la Mesa de contratación, por el voto unánime de todos sus miembros asistentes, y sobre la base de las valoraciones referidas en el punto anterior, acuerda proponer al órgano de contratación de este expediente, como adjudicatario del contrato arriba identificado, al siguiente licitador. Al mismo tiempo, acuerda por unanimidad efectuar el requerimiento de documentación a la empresa propuesta como adjudicataria en virtud de los términos establecidos en el artículo 159 LCSP:

# - RAIZDE3, S.L. (B98989874).

Sin más	asuntos	que	tratar	se	da	por	finalizad	ok	el	acto	de	apertura	del	sobre	único,	а	las	09:49	horas,
extendie	éndose la	pres	ente a	cta,	de	lo q	ue como	Se	ecr	etaria	е се	rtifico.							

El Presidente titular La Secretaria titular

Por la Abogacía de la Generalitat

Por la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia

Por la Intervención Delegada

5